

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5556 SEFICON, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos, con dotación de reserva indisponible; y simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 22 de junio de 2021, la totalidad de los accionistas de la entidad SEFICON, S.A., (en adelante, la Sociedad) reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal, acordaron por unanimidad: (1) reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de 45.075,91 euros, quedando en consecuencia fijado en 15.025,30 euros, con la finalidad de condonar la obligación de realizar las aportaciones pendientes; y (2) simultáneamente, y como consecuencia de lo anterior, transformar la Sociedad anónima en Sociedad de responsabilidad limitada, con aprobación: del Balance de transformación de la Sociedad cerrado dentro de los seis meses anteriores a la toma del acuerdo; de los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social; de la adjudicación a los socios de las participaciones sociales emitidas por cada acción previamente existente; de la modificación de la duración del cargo del órgano de administración, que pasará a ejercer su cargo de forma indefinida; y de la modificación del objeto social. Consecuencia de lo anterior, la Sociedad comenzará a girar en el tráfico jurídico como SEFICON, S.L.

Asimismo, se hace constar expresamente: (i) que conforme a lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital social se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible en la suma de 45.075,91 euros, correspondiente al importe del valor nominal reducido, reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, motivo por el cual no ha lugar al derecho de oposición de acreedores del artículo 334 de la misma Ley; y (ii) que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Madrid, 22 de junio de 2021.- La Administradora única, Natalia García Gallo.

ID: A210045367-1